



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 415

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY N° 169

Fijando precio básico para la enajenación de tierras fiscales

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- La base para la enajenación de las tierras fiscales de la Provincia será en adelante la de tres mil pesos m/n. por cada legua cuadrada de veinticinco kilómetros.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Julio 28 de 1889

FÉLIX USANDIVARAS – J. P. Arias – Martín T. Sosa – J. M. Avellaneda.

Departamento de Hacienda

Salta, julio 29 de 1889.

Cumplase, promúlguese como ley de la Provincia y dése al Registro Oficial.

MARTÍNEZ – Juan C. Tamayo

DEROGADA